



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 ENE 2018

ANGOL,

123 - 123

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por ALAMO SERVICIOS LIMITADA, RUT. N° 76.056.649-7, con domicilio en calle Chacabuco n° 429 Piso 1, de la ciudad de Concepción; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203776.

b) La Patente Comercial de Telecomunicaciones, correspondiente al período julio a diciembre de 2.017, cancelada con fecha 08 de agosto de 2.017.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 04 de enero de 2.018.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.017, la Patente Comercial, Rol N° 203776, que figura a nombre de ALAMO SERVICIOS LIMITADA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Álamo Servicios Limitada.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl/Fono 452657083